



ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CARTA NORMATIVA 07- 0914

14 de septiembre de 2007

**A TODAS LAS ASEGURADORAS,
COMPAÑÍAS DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL,
ADMINISTRADORES DE SERVICIOS DE CONTRATACION DIRECTA,
GRUPOS MEDICOS DE CONTRATACION DIRECTA,
CENTROS PRIMARIOS, ASOCIACIONES DE PRÁCTICA INDEPENDIENTE
Y PROVEEDORES PARTICIPANTES DEL SEGURO DE SALUD
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

A continuación se detallan cambios a la **Lista de Medicamentos Preferidos (PDL) de Salud Física** y al **PDL de Obstetricia-Ginecología** para los beneficiarios del Seguro de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El siguiente medicamento **se incluye** como se describe a continuación en el PDL de Salud Física y en el de Obstetricia-Ginecología efectivo inmediatamente. La política establecida es que los medicamentos OTC (“over the counter”) están excluidos de la cubierta de beneficios. Un análisis de este caso particular ha hecho meritoria la excepción. Esta no debe considerarse como un precedente.

Nombre Genérico (en negrilla si el medicamento está disponible en genérico)	Nombre de Marca	Guías de Referencia
Loratadine tab. (OTC)	Claritin	

El siguiente medicamento **se excluye** del PDL de Salud Física y del de Obstetricia-Ginecología efectivo el 15 de octubre de 2007.

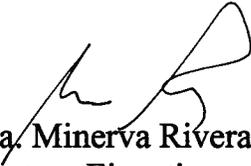
Nombre Genérico	Nombre de Marca	Guías de Referencia
Fexofenadine tab.	Allegra	

Recuerden que, como regla general, la cubierta de beneficio de farmacia es genérico

bioequivalente mandatorio como primera opción. Requiere el uso de genéricos clasificados “AB” por la Administración de Alimentos y Drogas, FDA por sus siglas en inglés. El nombre de marca se menciona sólo para referencia.

De tiempo en tiempo los medicamentos en estos PDLs, o las instrucciones de despacho, podrán cambiar y ustedes serán debidamente informados.

Cordialmente,



Lcda. Minerva Rivera
Directora Ejecutiva